



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0016651/2017

Córdoba, **19 JUN 2018**

VISTO:

La renuncia presentada por el Lic. Renata de Alvarenga Zimbarg DNI 95.444.335 al contrato de locación de servicios profesional independiente que fuera aprobado por RD N° 1107/2017

Y CONSIDERANDO:

Atento el informe de la Asesora Jurídica de la Facultad, que corre a fs 30;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE**

Art. 1°.- Rescindir a partir del 02 de mayo de 2018 el contrato de locación de servicios profesional independiente suscripto con la Lic. Renata de Alvarenga Zimbarg que fuera aprobado por RD N° 1107/2017.

Art. 2°.- Pase a Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

632